RESOLUCION N° 302

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2022 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO ANEAES - PLURIANUAL – ID Nº 418.836", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 31 de octubre de 2022

VISTO: El Memorándum DGAF N° 823 de fecha 25 de octubre de 2022, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) Nº 07/2022 – "Contratación de servicios de seguridad y vigilancia del edificio ANEAES - plurianual – ID Nº 418.836" y autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 095/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum DA Nº 181/2022, la Lic. María Morel, Directora de Administración, solicita realizar los trámites administrativos para el llamado del servicio de seguridad y vigilancia de la ANEAES - plurianual, Actividad 1, Objeto de Gasto 282;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de setiembre de 2022, se han presentado tres ofertas, correspondientes a las firmas Alarmas y Monitoreo S.A., Paraguay Security S.A. e Imperio Servicios y Sistemas Operativos S.A. (I.S.S.O. S.A.).

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 30/2022, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a la firma **Imperio Servicios y Sistemas Operativos S.A. (I.S.S.O. S.A.)**, informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones (PBC).

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley Nº 6581/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"* y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2022.

RESOLUCION N° 302

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2022 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO ANEAES - PLURIANUAL – ID N° 418.836", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2022	1	001	00	01	282	Servicio de vigilancia	30	1	99	14.825.600
2023	1	001	00	01	282	Servicio de vigilancia	30	1	99	88.953.600
2024	1	001	00	01	282	Servicio de vigilancia	30	1	99	74.128.000

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, en el Memorándum UGAF N° 184/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 1223 del 25 de octubre de 2022 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia.

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

RESOLUCION N° 302

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2022 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO ANEAES - PLURIANUAL – ID Nº 418.836", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, según el Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombraron a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 31 labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, eligió a la Presidenta del Consejo Directivo;

Que, la Resolución Nº 09/2022, de fecha 26 de enero de 2022 *"Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos a la Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas"*.

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 6581/2022, por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 07/2022 – *"Contratación de servicios de seguridad y vigilancia del edificio ANEAES - plurianual – ID Nº 418.836"*, a la firma **Imperio Servicios y Sistemas Operativos S.A. (I.S.S.O. S.A.)** con **RUC Nº 80048760-5**, por un por un **Monto Total de Gs. 175,200,000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones doscientos mil)**, según el precio unitario que fue presentado por la firma mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

RESOLUCION N° 302

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2022 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO ANEAES - PLURIANUAL – ID N° 418.836", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Actividad: 1

"Contratación de servicios de seguridad y vigilancia del edificio ANEAES - plurianual - CD N° 07/2022 - ID N° 418.836"						Imperio Servicios y Sistemas Operativos S.A. (I.S.S.O. S.A.)	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	92121504-001	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia del edificio ANEAES.	Mes	Unidad	**24**	7,300,000	175,200,000
						Precio Total:	**175,200,000**

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente